



Federación Gallega de Golf

C/ Cabo Santiago Gómez, N° 8, Esc. D-E, 1º, 15004 – A Coruña

Teléfono: 981 91 90 30 – Fax: 981 91 90 29 – E-mail: fggolf@fggolf.com – Web: www.fggolf.com

CIRCULAR 2/2015

REGLAMENTO RANKING GALLEGO SUB 25 2015

1.- Calendario de las pruebas específicas de Ranking:

- 14 de febrero (S): 1ª prueba Ranking sub 25 – G.B. Mondariz
- 8 de marzo (D): 2ª prueba Ranking sub 25 – C.G. La Toja
- 11 de abril (S)*: 3ª prueba LIGG y Ranking sub 25 – R.A.C. Vigo
- 16 de mayo (S)*: 4ª prueba LIGG y Ranking sub 25 – G.B. Augas Santas
- 19 de septiembre (S): 5ª prueba Ranking sub 25 – C.G. Chan do Fento

*En las pruebas que acojan simultáneamente Liga Infantil Gallega y del Ranking Juvenil, los jugadores que cumplan los requisitos para participar en ambas podrán computar el resultado obtenido en las dos clasificaciones.

Las pruebas 1ª (Balneario de Mondariz, 14 de febrero) y 2ª (La Toja, 8 de marzo) serán valederas para el ranking 22-34 años que confecciona la FGG.

2.- Sedes: El club anfitrión es responsable junto con la FGG de la organización de la prueba, y tendrá entre sus obligaciones lo siguiente:

- De acuerdo con el árbitro de la prueba, deberá marcar los lugares de salida con las marcas que han sido designadas para cada categoría.
- El Delegado de Juveniles de cada Club actuará de Starter en la prueba correspondiente a su Club o delegará esa función en un empleado del mismo.
- Tendrá a su cargo las previsiones normales en un Campeonato (menú infantil, previsión de carros eléctricos y/o manuales, Marshall para seguimiento de partidas de categoría alevín, así como las específicas para la prueba), que especificarán a la FGG cumplimentando, con al menos 15 días de antelación, el protocolo correspondiente a las pruebas del Comité Técnico Juvenil.
- Deberá habilitar, al menos, un día de entrenamiento gratuito para los jugadores/as inscritos/as en los 7 días inmediatamente anteriores a la celebración de la prueba.

3.- Modalidad de juego: 18 Hoyos Stroke Play Scratch.

4.- Participantes: Podrán participar jugadores/as aficionados/as con licencia federativa en vigor de la R.F.E.G., de categorías junior, cadete, infantil, alevín y benjamín, y con hándicap exacto igual o inferior a **15,4**. En caso de exceso de inscritos se eliminarán primero los jugadores/as con licencia de fuera de Galicia y luego los de mayor hándicap exacto a fecha de cierre de inscripción.

IMPORTANTE: Todo jugador que quiera participar en el Ranking Sub 25 tiene que tener un hándicap dentro de los límites establecidos y haberlo defendido en al menos dos competiciones oficiales, según su ficha de actividad.

Excepcionalmente la FGG podrá invitar a participar en pruebas de Liga y/o Ranking a equipos de otras comunidades o países, siempre sin opción a premio final, tanto a nivel individual como colectivo.

La participación en el Ránking Gallego 2015 supone conocimiento y aceptación expresa de las normas específicas contenidas en esta Circular.



Federación Gallega de Golf

C/ Cabo Santiago Gómez, N° 8, Esc. D-E, 1º, 15004 – A Coruña

Teléfono: 981 91 90 30 – Fax: 981 91 90 29 – E-mail: fggolf@fggolf.com – Web: www.fggolf.com

Circular F.G.G. 2/2015

5.-Inscripciones: Serán gratuitas y deberán realizarse por fax (981-91.90.29) o vía inscripción en la Web www.fggolf.com, indicando: nombre y apellidos, número de licencia y prueba para la que se inscribe. La apertura de inscripción para cada prueba será a partir de la celebración de la prueba inmediatamente anterior. Para la primera prueba será a partir de la publicación de este reglamento. El cierre de inscripción finalizará a las 10:00 horas del jueves anterior a la celebración de la prueba. Las ausencias no justificadas podrán ser revisadas por el Comité Técnico Juvenil, reservándose éste el derecho de aplicar las mismas penalidades que para las conductas antideportivas (ver punto 12.e)

Los jugadores que cambien de club a mitad de temporada podrán participar con el club nuevo sin ningún impedimento, aunque no podrán sumar puntos para ese nuevo equipo hasta la siguiente temporada. Sí que sumarán puntos para la clasificación individual.

Cuando se trate de pruebas conjuntas de Liga y Ranking:

- Los jugadores que inscriba un club para la Prueba de Liga quedarán automáticamente inscritos para la prueba de Ranking conjunta, pudiendo computar el resultado obtenido en las dos clasificaciones.
- Los jugadores de categoría sub 25, junior y cadete deberán inscribirse a través de la página web o por fax para la prueba de Ranking.

6.-Horario de Salidas: Por norma general, las salidas no comenzarán antes de las 10:00 horas, y serán por orden estricto de hándicap alternando las pruebas de mayor a menor y de menor a mayor, salvo en las pruebas que sean conjuntas con la Liga Gallega Infantil, que serán ordenadas de menor a mayor hándicap. En determinadas pruebas se podrá alterar este criterio a propuesta del CTJ por circunstancias justificadas.

7.- Desempates: En caso de empate para el primer puesto scratch se resolverá con un play-off a “muerte súbita” a partir del hoyo que establezca el comité de la prueba. En caso de empate para el segundo o tercer puesto scratch ganará el jugador/a de hándicap más alto. En caso de empate para el primer puesto hándicap ganará el jugador/a de hándicap más bajo. De persistir el empate, se resolverá bajo la fórmula de los “últimos hoyos”, establecida por la RFEG.

8.- Premios y trofeos: Para cada prueba específica de ranking se entregará trofeo a los tres primeros clasificados scratch y al primero hándicap, no siendo éstos acumulables.

9.- Comité de la Prueba: estará formado por dos representantes del Comité de Competición del Club anfitrión (el delegado de infantiles del club y otro miembro) y un representante de la F.G.G., y tomará las decisiones en los casos que se susciten, por mayoría simple, remitiéndose las posibles reclamaciones posteriores, por escrito, al Comité de Reglas de la F.G.G., que oportunamente decidirá. Los integrantes del Comité velarán por el buen desarrollo de la competición y tendrán competencia total para hacer valer a título individual y aplicar, al igual que el árbitro, las “normas de obligado cumplimiento”.

10.- Árbitro: Todas las pruebas específicas del Ranking sub 25 tendrán la asistencia de un árbitro nombrado por la F.G.G.



Federación Gallega de Golf

C/ Cabo Santiago Gómez, N° 8, Esc. D-E, 1º, 15004 – A Coruña

Teléfono: 981 91 90 30 – Fax: 981 91 90 29 – E-mail: fggolf@fggolf.com – Web: www.fggolf.com

Circular F.G.G. 2/2015

11.-Acompañantes: No existirá la figura de Capitán de equipo. No se autoriza el uso de caddies. La infracción a esta regla dará lugar a la descalificación del jugador. Los familiares, amigos y acompañantes de los jugadores deberán estar a una distancia superior a 50 metros del jugador y sólo podrán circular por el rough. No se permitirá, en ningún caso, intervenir en el desarrollo de la partida.

12.- Especificaciones de reglamento. Normas de obligado cumplimiento. Régimen sancionador (redactadas conjuntamente por el Comité Técnico Juvenil y el Comité de Reglas):

- a) **Regla de los 50 metros:** Durante la celebración de la prueba, los padres, acompañantes, amigos y otros espectadores deberán desplazarse por el **rough**, suficientemente alejados de los jugadores para no interferir en el desarrollo correcto de los partidos. En los **greens** también hay mantener una separación suficiente con los jugadores, con el fin de no interferir en el desarrollo del juego y no molestar cuando van a patear.
- b) **Acompañantes. Interferencia en el juego:** Los padres, acompañantes, amigos y espectadores no deberán dar a los jugadores ningún tipo de consejo, seña o ayuda. Del mismo modo, no se deben meter en la conversación entre el árbitro o Comité y los jugadores. Deberán mantener una actitud respetuosa hacia todos los representantes de la FGG, hacia todos los Delegados Juveniles de los distintos Clubs y hacia otros padres y acompañantes.
- c) **No se debe hablar con ningún niño de la partida:** a los componentes de un mismo equipo sólo podrá dirigirse el Delegado Juvenil de SU CLUB para resolver alguna duda sobre las Reglas, en caso de no estar disponible inmediatamente el árbitro o algún miembro del Comité de la Prueba.
- d) **Normas de Etiqueta:** El jugador deberá cumplir las normas de etiqueta, educación y comportamiento. Se debe mantener una actitud respetuosa hacia los compañeros de partida, los árbitros y representantes de la FGG, así como al resto de usuarios de las instalaciones, evitando gestos despectivos o de disgusto y expresándose en un lenguaje correcto, evitando proferir gritos y palabras malsonantes. No es aceptable el comportamiento antideportivo como lanzar palos o golpear la bolsa.
- e) **Penalidades por incumplimiento de estas normas:**
 - El incumplimiento de estas normas se amonestará con dos golpes de penalidad a la primera infracción y descalificación a la segunda. Las denuncias y decisiones del Árbitro y el Comité de la Prueba gozarán de la presunción de veracidad. Tanto el (los) árbitro (s) como el propio Comité de la Prueba podrán aplicar esta norma. Los delegados de los clubs participantes, a su vez, podrán desplazarse por el campo, y serán los encargados de transmitir cualquier eventualidad tanto al Comité de la Prueba como al equipo arbitral.

Si se considera que la acción es muy grave implicará la descalificación del jugador de la prueba en la primera acción.

- **Conducta antideportiva. Infracción a las normas de etiqueta:** una descalificación por conducta antideportiva será evaluada por el Comité Técnico Juvenil, y acarreará una penalización automática, que se cumplirá desde la siguiente prueba marcada en el calendario. Las penalizaciones irán **de una a tres pruebas** sin poder participar en competiciones dependientes del Comité Técnico Juvenil, sin perjuicio de que los hechos puedan ser trasladados a Disciplina Deportiva. El número (de pruebas de amonestación) se marcará en base a la gravedad y/o reincidencia, a criterio de este organismo de la



Federación Gallega de Golf

C/ Cabo Santiago Gómez, Nº 8, Esc. D-E, 1º, 15004 – A Coruña

Teléfono: 981 91 90 30 – Fax: 981 91 90 29 – E-mail: fggolf@fggolf.com – Web: www.fggolf.com

Circular F.G.G. 2/2015

Federación. Incumplir, obviar y/o manipular consciente y deliberadamente las reglas de juego antes, durante y después de una competición con el ánimo de beneficiarse a sí mismo y/o perjudicar a terceros supondrá una conducta antideportiva.

Son ejemplo de conducta antideportiva, que puede ser objeto de penalidad: la manipulación de tarjetas, el jugar bola equivocada deliberadamente, apuntar conscientemente un resultado erróneo, y todas aquellas situaciones en que el Comité de la Prueba considere probada una conducta antideportiva.

- f) **Medidas a acompañantes.** Los padres, madres o acompañantes de los jugadores podrán ser igualmente sancionados por actitudes antideportivas durante el desarrollo de la competición. Dichas medidas serán marcadas por el Comité Técnico Juvenil, y podrán llegar a prohibición de salir al campo en la siguiente o siguientes pruebas.

12.- Clasificación por clubes: Para cada prueba, puntuarán los resultados de cada club de los dos mejores jugadores cadetes, los dos mejores jugadores junior y los dos mejores jugadores sub 25, a efectos de clasificación por equipos. Una vez jugadas todas las pruebas puntuables se determinará el club ganador, que recibirá un trofeo. En caso de empate se decidirá el ganador por sorteo.

13.- Sistema de Puntuación para el Ranking Individual: Únicamente puntuarán para el Ranking Juvenil Gallego los jugadores/as con licencia por la Federación Gallega de Golf (código GC). Se aplicarán 15 puntos a aquellos jugadores/as que cumplan el par del campo, y se sumará o restará un punto por cada golpe efectuado por debajo o por encima del citado par. Esta puntuación se refiere a cada vuelta, lo que significa que las pruebas a dos o más días tendrán una valoración independiente para cada jornada o vuelta. En caso de suspensión de una vuelta en una prueba programada a dos o más días, se aplicarán las puntuaciones a las vueltas válidas en la o las jornadas que no hayan sido suspendidas.

Pruebas Puntuables para el Ranking Gallego sub 25 2015:

- Las cinco pruebas específicas del ranking.
- El *campeonato individual de Galicia absoluto* (masculino y femenino)
- La *semana de oro joven del R.A.C. Vigo* y el Abierto Sub 25 del R.C.G. La Coruña (puntuarán todas las vueltas en ambas pruebas)
- El *campeonato de Galicia Sub 25, Sub 18 y Cadete*.

Finalizadas las competiciones con opción a asignar puntos al Ranking, se establecerá una clasificación definitiva en base a la suma de todas las clasificaciones parciales (la no participación se computa como 0 puntos), pudiendo descartar los dos peores resultados de las 5 pruebas del ranking. En caso de empate se contabilizarían el número de pruebas en las que se participó en primer lugar y el hándicap más bajo en segundo lugar. Este resultado final, determinará la clasificación definitiva del Ranking Individual. Obtendrán un premio consistente en material deportivo de golf, los cuatro primeros caballeros y las dos primeras damas del Ranking sub 25 2015.

14. Entrega de trofeos. La entrega de trofeos, tanto de cada una de las pruebas como los finales del ranking se realizarán en la quinta y última prueba, de forma que no habrá acto de entrega para los participantes en el ranking sub 25 después de cada cita.



Federación Gallega de Golf

C/ Cabo Santiago Gómez, Nº 8, Esc. D-E, 1º, 15004 – A Coruña

Teléfono: 981 91 90 30 – Fax: 981 91 90 29 – E-mail: fggolf@fggolf.com – Web: www.fggolf.com

Circular F.G.G. 2/2015

15.- Ranking de juego corto. El CTJ podrá organizar, en paralelo a la celebración de cada una de las pruebas de la Liga, unas pruebas de juego corto para la elaboración de un Ranking de Juego Corto, que tendrá un reglamento general que se publicará antes de la celebración de la primera prueba. Dichas pruebas podrán cancelarse bajo circunstancias especiales o por falta de tiempo para llevarse a cabo.

16.- Jugadores de 22 a 34 años: Con objeto de mantener vinculados al ambiente deportivo de la Federación Gallega de Golf a los jugadores amateurs que van abandonando la categoría junior, se permitirá participar en las pruebas específicas del Ranking Juvenil a los jugadores entre 22 y 34 años, para los que se establecerá una clasificación independiente a la de los juveniles, con dotación de premios consistentes en material deportivo en base a la regularidad y que se entregarán en el Campeonato “Crema de Navidad”, al que también estarán invitados a participar. Para la entrega de estos premios debe haber una participación media de no menos de 3 jugadores en cada prueba.

A Coruña, 15 de Enero de 2015
SECRETARIO GENERAL
FEDERACIÓN GALLEGA DE GOLF